Resolución nº 941/2024



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/serviciosuniversitarios/servicios/gestion-recursos-humanosinvestigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatoriastecnicos-de-apoyo

> Cáceres, _ 18_ de __Julio __ de 2024 El Funcionario,

Resolución de 18 de julio de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca el concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal **Técnico de Apoyo del subgrupo de clasificación C2**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán "Técnico de Apoyo del subgrupo C2".
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000083.**





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	A== Estado Fed		
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).			





Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **17 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.
- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 40 puntos
1.1. Técnico en informática y comunicaciones. Especialidad Sistemas Microinformáticos y Redes	15 puntos
1.2. Curso de formación "Desarrollo de software para Redes de Alerta Temprana de Radioactividad Ambiental"	25 puntos
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL relacionada con el perfil de la plaza	Hasta 20 puntos
2.1. Experiencia profesional demostrable en laboratorios de radioactividad ambiental	2 punto por mes
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos
3.1. Cursos de formación relacionados con el perfil de la plaza	1 puntos por curso Máximo 2 puntos
3.2. Carnet de conducir	3 puntos

Séptima.- No se adjudicarán los puestos ofertados cuando no se alcance la puntuación mínima de 15 puntos.

Octava. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Francisco Javier Guillén Gerada

Vocales:

D. Conrado Miró Rodríguez

D. Juan Mario Haut Hurtado

<u>Secretaria:</u> D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Jesús Paniagua Sánchez

Vocales:

Dª. Mercedes Eugenia Paoletti Ávila

D. Alejandro Salas García

Secretaria/o: Un funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	18/07/2024 11:38:27		
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante del Comité de Empresa.

Novena.- El resultado final será hecho público en <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Décima. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: María de Guía Córdoba Ramos





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 18 DE JULIO DE 2024 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PRO CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	
PT000083 18.EC.17.FA	PROYECTO: "Realización de active protección radiológica ambiental, emisiones industriales y al mante medición de calidad del cielo no lumínica en Extremadura. Anualio 251/23 FINANCIACIÓN: por la Consejería de Desarrollo Sostenible y cofinanciado DURACIÓN: Del 02/02/2024 al 31/10	Dpto. de Física Aplicada. Facultad de Veterinaria. LARUEX (Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura. Cáceres.	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN		DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico (FP de Grado Medio), Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado) o Título equivalentes reconocidos oficialmente	Técnico de apoyo para el desarrollo software para Redes de Alerta Temprana de Radioactividad Ambiental	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: C2 Nivel CD: 16 CE: EG16	Desde la fecha de la contratación hasta el 30/11/2024. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria (y siempre cuya finalización no sea posterior al 31/10/2027). Inicio del contrato: A partir del 01-09-2024.

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún Requisito





Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).			





ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA							
Escala, Grupo Profesional o Categoría		2. Fecha de Resolu	ición de la convocat	oria 3	3. Forma de acces	0	
	5. Discapacidad 6	6.Grado de discapacidad	7. Turno de res	erva de discapacida	ad (sólo si lo indica	a la convocatoria	a)
Día Mes Año	SI □ NO □	%		SI □	NO 🗆	l	
8. En caso de necesitar adaptación, indica				<u> </u>			
DATOS PERSONALI	ES						
	10. Primer apellido		11. Segundo Apelli	do	12. Nombre		
	14. Sexo 15	5. Provincia de nacimiento		16. Localidad de na	acimiento		
Día Mes Año	Varón Mujer						
17. Teléfono fijo	18. Teléfono móvi	vil	19.Correo electrór	nico			
				1			
20 Domicilio					21. C.Postal		
22. Municipio	2	23. Provincia			24. País		
TÍTU 00 4040 ÉM	000						
TÍTULOS ACADÉMIC	208						
Exigido en la convocatoria:							
Otros Títulos oficiales:							
DATOS A CONSIGNI	AD SECÚN LA	1 CONVOCA	TODIA				
DATOS A CONSIGN		A CONVOCA	IURIA				
A)	B)			C)			
,							
El abajo firmante solicita ser							
son ciertos los datos consign especialmente señaladas en							
os datos que figuran en esta			.,				
Asimismo, autorizo a la Unive			dan consultar	se en las bas	es de datos o	de títulos o	ficiale
establecidos al efecto de los	datos academicos a	aportados.					
En		2	de		20		
∟ 11		a	ue		20		
SECCIÓ	N DE GESTIÓN D	SE BRUU DE L	NINVESTIC	ACIÓN (CÁ	CEBES)		
SECCIO		ora de Investiga			(CERES)		
	5.a. 7100110010	2. 4. 40 mivoonga	5.511 y 11 WIII				
Cofinanciado	por			TUN	TA DE EXT	REMADUE	AS
	To the second se			-	Mary Company of the last of the last	AND REAL PROPERTY.	COLUMN TWO IS NOT

Código Seguro De Verificación	wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	18/07/2024 11:38:27	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/wHdxOqPvLBcICg0flNbHoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la Unión Europea



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible